



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

Las medidas aplicadas por el Gobierno Nacional de suspender el envío de alimentos a los 41 mil comedores comunitarios presentes en Argentina.

CONSIDERANDO

Que, la devaluación del peso de diciembre del 2023 a enero del 2024 es de un 20,7 % según las cifras de IPC.

Que, la inflación de Argentina ha alcanzado en enero es del 254,2%.

Que, la exponencial subida de precios en la canasta básica de alimentos no guarda relación con los salarios.

Que, la población en situación de indigencia pasó del 9,6% en el tercer trimestre de 2023 al 15% en enero de 2024. Y el nivel de pobreza subió del 44,7% observado en el tercer trimestre de 2023 al 57,4% en enero.

Que, la falta de recursos en materia de alimento es notorio en los comedores.

Que, la municipalidad de reconquista se encuentra en una situación económica delicada que no permite satisfacer la demanda alimentaria de los vecinos de la ciudad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

Artículo 1º) - DECLÁRESE la Emergencia Alimentaria en la ciudad de Reconquista

Artículo 2º) – FACÚLTESE al DEM a tomar las medidas que crea necesarias para poder cubrir las necesidades descriptas los vistos y considerandos.